

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 230  
(12 de febrero de 2015)**

Por la cual se otorga beca deportiva a un estudiante

**LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES  
COMFANORTE F.E.S.C**

En el cumplimiento de sus funciones y en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C reconoce y exalta a los estudiantes que se destacan por su participación en eventos deportivos.

Que el Reglamento de Bienestar institucional de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C en el capítulo VIII ESTIMULOS Y BENEFICIOS, en su artículo 48 y su parágrafo 1 establece los criterios aplicables para quienes sobresalen por su participación en eventos deportivos.

Que WILLIAM JAMPHIER MELANO GRANADOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1090488165 expedida en Cúcuta, estudiante del sexto semestre del programa Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales, se ha destacado por su participación como deportista en la modalidad de Tenis de Campo, a nivel departamental y nacional.

Que el Consejo Académico en reunión efectuada el 12 de febrero de 2015 mediante Acta 189, aprobó otorgar el estímulo descrito anteriormente al estudiante mencionado.

Que, en mérito de lo expuesto,



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 230  
(12 de febrero de 2015)**

2

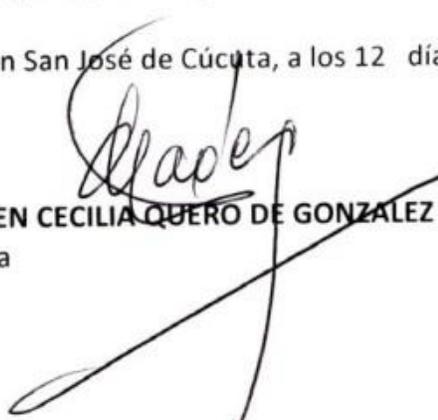
**RESUELVE:**

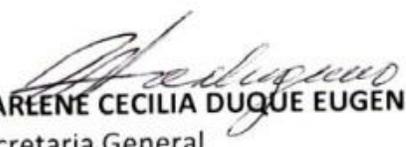
**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder beca al estudiante WILLIAM JAMPHIER MELANO GRANADOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1090488165 expedida en Cúcuta, estudiante del sexto semestre del programa Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales, por el 100% del valor de la asignatura Inglés A2:1

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al estudiante aquí mencionado y entregar copia de la misma a la Oficina de Inscripción y Matrícula para ser archivada en la Historia Académica. Igualmente el estudiante presentará copia de la Resolución, como soporte para el descuento de la matrícula.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en San José de Cúcuta, a los 12 días del mes de febrero de 2015

  
CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ  
Rectora

  
MARENE CECILIA DUQUE EUGENIO  
Secretaria General